



Carta N° RFP_0147-LOA-001
Respuesta Requerida: SI ☒ No ☐

Huamachuco, 26 de noviembre de 2021

Señores

GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C - DISAL

Presente

Atención: Raul Monge Jurado
Gerente Zona Norte.

Referencia: Carta de Adjudicación y Orden de Proceder – Propuesta de “**SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, MANEJO, COMERCIALIZACION, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, OPERACIÓN DE COMPOSTERA**” – Propuesta Técnico-Económica S/N del 20/11/2021

Estimados señores:

Mediante la presente, en representación de **La Arena S.A.** (en adelante, “LA ARENA”), nos es grato saludarlos y dirigirnos a ustedes con la finalidad de notificar a su representada **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C** (en adelante, “CONTRATISTA”) la adjudicación del “**SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, MANEJO, COMERCIALIZACION, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, OPERACIÓN DE COMPOSTERA**” y confirmamos nuestro interés en llevar a cabo las negociaciones para celebrar la adenda al Contrato correspondiente a la Propuesta S/N de fecha 20 de noviembre del 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

Concepto de Orden de Proceder	“ SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, MANEJO, COMERCIALIZACION, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, OPERACIÓN DE COMPOSTERA ”
Monto Estimado (sin incluir IGV)	USD 1,645,279.27 (Un Millón Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve con 27/100 dólares de Estados Unidos de América)
Fecha de Inicio del Servicio (*)	A coordinar con el área usuaria
Fecha de Término del Servicio	A coordinar con el área usuaria
Plazo de Ejecución	24 meses – 02 años
Tipo de contrato	Precios Unitarios
Forma de Pago	Valorizaciones mensuales, factura 30 días
Propuesta	Anexo 01 Propuesta Económica S/N del 20 de noviembre de 2021.

(*) La fecha del inicio del servicio será confirmada por LA ARENA, está supeditado a gestiones internas que están en proceso. Mientras tanto el contratista no cobrará ningún costo de stand by.



Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo coordinado previamente con ustedes mediante la presente dejamos constancia de nuestra autorización para que, durante la negociación de la Adenda al Contrato y a partir de la fecha, previa autorización de LA ARENA ejecute a nuestro favor las actividades específicas que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de este documento.

La coordinación para la ejecución del Servicio, será efectuada por el representante de LA ARENA, que se designa a continuación:

Nombre : Danilo Jurado Garayar
Cargo : Superintendente de Gestión Ambiental
Email : danilo.jurado@pe.panamericansilver.com

Cualquier trabajo y/o servicio adicional solicitado por el representante designado y llevado a cabo por el CONTRATISTA, deberá contar con la aprobación previa de LA ARENA.

Antes del inicio de los trabajos, es preciso presentar las pólizas de seguros contra riesgo para su personal de ser aplicable.

El uso del equipo de seguridad y protección de los trabajadores que prestarán servicios en el lugar de trabajo, es obligatorio.

La retribución por la ejecución de las actividades mencionadas en el Anexo 1 de este documento se efectuará con sujeción a los costos directos, gastos generales y utilidad, dando un monto total de **USD 1,645,279.27 (Un Millón Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve con 27/100 dólares de Estados Unidos de América)** no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), que han sido consignados en su Propuesta Técnico-Económica, que consta en el Anexo 1. Evidentemente, cualquier pago a su favor por la realización de tales actividades deberá ser previamente aprobado por nuestra parte, para lo cual ustedes deberán entregar toda la documentación de sustento que corresponda, dentro de los plazos que se convengan.

Dejamos constancia que nuestra empresa abonará la retribución por las actividades que serán desarrolladas por ustedes conforme al Anexo 1, luego de nuestra aprobación, incluso en el evento que, por alguna razón, no llegara a celebrarse la adenda del Contrato.

Dejamos como acuerdo de las partes, que esta LOA no dará lugar a ninguna relación laboral entre el personal del CONTRATISTA y LA ARENA. Por esta razón, ni los técnicos ni los empleados del CONTRATISTA, ni sus representantes ni agentes designados para la provisión de los servicios, en virtud de lo expresado, no podrán interponer un reclamo de carácter laboral contra LA ARENA, o pretender obligar a LA ARENA al pago de indemnizaciones o compensaciones originadas en la provisión de sus servicios al CONTRATISTA.

Asimismo, precisamos que la prestación del Servicio y las condiciones aquí detalladas se sujetarán a las leyes peruanas y a la política anticorrupción a nivel nacional e internacional de LA ARENA, incluyendo las disposiciones de la ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos, conocida por sus siglas en inglés como Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA"), y de cualquiera de las leyes de anticorrupción aplicables, incluso aquellas que forman parte de las políticas y procedimientos de LA ARENA y su casa matriz.

Por último, para efecto de cualquier controversia, conflicto, discrepancia o reclamo que se genere con motivo de las tratativas, nos comprometemos a resolver dicha situación mediante trato directo. En caso de que no se logre un acuerdo, las controversias derivadas de o



relacionadas con esta LOA, quedarán sujetas a arbitraje de derecho en el Perú bajo las reglas y la autoridad de la Cámara de Comercio de Lima, y los servicios que se ejecuten conforme a esta LOA se registrarán supletoriamente por la legislación peruana.

Así mismo, les informamos que estamos iniciando las gestiones para la elaboración de la Adenda al Contrato correspondiente, el cual reemplazará la presente carta orden de proceder.

Esperando su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Jorge Rodriguez
Pacheco
2021.11.29
15:44:54 -05'00'

Jorge Rodriguez P.

Gerente de Contratos

Vladimiro Berrocal G.
Director de Finanzas

Firma también

GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C dando su aceptación y conformidad a todos los términos de la presente comunicación.

Nombre del Representante Legal:

Firma.....Fecha:.....

Firmado en nombre y en representación de

GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C

cn=Juan Acevedo, o=La
Arena S.A, ou=Jefe de
Contratos,
email=juan.acevedo@pe.p
anamericansilver.com,
c=PE
2021.11.26 12:16:07 -05'00'



ANEXO 01

MODELO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

EDP No.	LA-RFP-LA-0147-01	Propuesta Técnica Económica N° :			
Date / Fecha	19/11/2021	Contratista :			
		Contract / Contrato			
ITEM	Description / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Mensual (Dólares)
1.0	RECOLECCION Y TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS SOLIDOS				
1.2	ESCENARIO 2				
1.2.1.	Personal de apoyo y furgon de OSTN	Gib	1	\$ 5,172.93	\$ 5,172.93
1.2.2.	Furgón (25m3)	Und	1	\$ 3,085.15	\$ 3,085.15
	Subtotal				
2.0	OPERACIÓN DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES (ATRI)				
2.2	ESCENARIO 2				
2.2.1.	Administración del ATRI (incluye el suministro y mantenimiento de la ducha portátil)	Gib	1	\$ 8,565.92	\$ 8,565.92
	Alquiler de camioneta	Und	1	\$ 1,451.06	\$ 1,451.06
	Alquiler de Balanza*****	Und	1	\$ 117.09	\$ 117.09
2.3	ADICIONALES				
	Operación del minicargador	Und	1	\$ 2,488.91	\$ 2,488.91
	Triturador de plástico	Und	0	Se cotizará según requerimiento.	
	Chilpeador de madera*****	Und	1	Se cotizará según requerimiento.	
	Equipo para corte de cilindros metálicos	Und	0	Se cotizará según requerimiento.	
	Equipo triturador de neumático	Und	0	Se cotizará según requerimiento.	
	Subtotal				
3.0	COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS				
3.1.	Residuos de chatarra liviana (al barrer)	Kg	1	\$ 0.04	
3.2.	Residuos de chatarra pesada	Kg	1	\$ 0.04	
3.3.	Cilindros metálicos de 55 galones	Und	1	\$ 2.63	
3.4	Chatarra de cobre	Kg	1	\$ 0.35	
3.5	Chatarra de aluminio	Kg	1	\$ 0.14	
3.6	Residuos de geomembrana	Kg	1	\$ 0.06	
3.7	Residuos plásticos (PET, PVC)	Kg	1	\$ 0.02	
3.8	Residuos plásticos (HDPE)	Kg	1	\$ 0.06	
3.9	Neumáticos de camioneta	Und	1	\$ 0.88	
3.10.	Baterías 25 placas	Und	1	\$ 5.25	
3.10.	Baterías 39 placas	Und	1	\$ 5.25	
3.11.	Otros (Incluir)				
	Subtotal				

[illegible]

Notes:

- 1 Los precios no incluyen IGV
- 2 Escenario 2, considere la situación del servicio sin pandemia
- 3 La tarifa de disposición final podría variar en caso el relleno sanitario lo indique, en caso suceda, se le comunicará al cliente para su validación
- 4 Los precios de comercialización deberán de revisarse cada 3 meses - Relación directa al tipo de cambio (Dólar)
- 5 Los precios de comercialización no incluyen IGV
- 6 La propuesta considera tipo de cambio de S/4.00, en caso de cambios se deberá de revisar los cuadros de compra.
- 7 La tarifa de disposición final de residuos peligrosos diferentes (mercurios, asbesto, laboratorio) tienen una tarifa distinta a la ofertada y se cotizará por separado
- 8 El precio propuesto para la disposición final considera [trapos contaminados, solventes, contaminados con hidrocarburos, epp], para otro tipo de residuos de contaminación especial, se cotizarán por separado.
- 9 La reposición por triplicado de manera diaria de papel toalla para los lavamanos considera solo para los 04 que están en los comedores (02 comedor principal + 02 comedor de planta), el resto considere 01 cambio por aspo.
- 10 El régimen de trabajo es de 14 x 7
- 11 Solo se está considerando un camión furgón para la recolección interna.
- 12 No estamos considerando los valores de alimentación, estos deberán de ser provistos por el Cliente sin costo.